

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES

**871** *Orden ISM/20/2022, de 14 de enero, por la que se nombra a la Presidenta del Foro para la Integración Social de los Inmigrantes.*

El artículo 5 del Real Decreto 3/2006, de 16 de enero, modificado por el Real Decreto 1164/2009, de 10 de julio, por el que se regula la composición, competencias y régimen de funcionamiento del Foro para la Integración Social de los Inmigrantes dispone, en su artículo 5, que la persona titular de la Presidencia de dicho órgano colegiado será nombrada por el Ministro de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

Considerando su reconocido prestigio y experiencia en materia de inmigración, la Secretaría de Estado de Migraciones ha estimado procedente, en función de lo establecido en el artículo 5 del citado Real Decreto, elevar la propuesta de nombramiento de doña Ángeles Solanes Corella para desempeñar la presidencia del Foro para la Integración Social de los Inmigrantes.

En su virtud, dispongo:

Primero.

Nombrar a doña Ángeles Solanes Corella, Presidenta del Foro para la Integración Social de los Inmigrantes.

Segundo.

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso potestativo de reposición ante el Ministro en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», según se establece en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Asimismo, la presente Orden puede ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en la Ley 29/1998, de 13 de julio.

Tercero.

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 14 de enero de 2022.–El Ministro de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, José Luis Escrivá Belmonte.